

**APRUEBA TERMINO ANTICIPADO DE CONVENIO
PROYECTO N° 1276542**

Santiago, 3 de diciembre de 2012

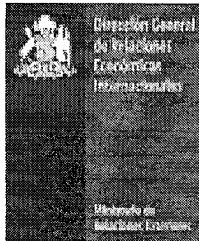
EXENTA N° J-1336/

VISTOS: Los artículos 3º y 6º, literales d) y h) y Artículo 12º del D.F.L. del Ministerio de Relaciones Exteriores N°53, de 1979; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Exentas N° J- 0897 y N° J-1089, ambas de 2011, N° J-0022, N° J-0763 y N° G-189, todas de 2012; Oficio N° 433 de 22 de noviembre de 2012, de la Dirección Regional de ProChile Región del Libertador Bernardo O'Higgins; carta de fecha 21 de noviembre de 2012, de la adjudicataria Compañía Andina de Jamón Serrano Limitada, firmado por su Gerente General doña Macarena Ramírez Ruiz y dirigido, a ProChile; Certificado de Disponibilidad de Fondos Públicos N° 126, de 21 de noviembre de 2012, del Jefe de la Sección Gestión de Transferencia del Subdepartamento de Planificación y Presupuesto; y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600 de 2008;

CONSIDERANDO:

1. Que en el año 2012 se efectuó un Concurso Público Nacional para el Financiamiento de Programas de Promoción de Exportaciones Silvoagropecuarias, conforme a las Bases de Concurso, aprobadas por Resolución Exenta N° J- 0897, de 27 de septiembre de 2011;
2. Que por Resolución Exenta N° G-189, de 20 de febrero del año 2012, "**PROCHILE**" autorizó la ejecución el Proyecto denominado "**MISIÓN DE PROSPECCIÓN COMERCIAL DE 7 CUMBRES A MERCADOS LATINOAMERICANOS**";
3. Que con fecha 17 de mayo del año 2012, se suscribió el convenio que regularía la ejecución del proyecto N° 1276542, entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES y COMPAÑÍA ANDINA DE JAMÓN SERRANO LIMITADA**; siendo aprobado el convenio por Resolución Exenta de este Servicio N° J-0763, de 2 de agosto de 2012;
4. Que por Oficio, de 433 de 22 de noviembre, de 2012, la Dirección Regional de ProChile Región del Libertador Bernardo O'Higgins solicitó realizar las gestiones administrativas para dar término de común acuerdo al convenio asociado al proyecto N° 1276542, para lo cual se adjuntaron los siguientes documentos:
 - a. Carta de la adjudicataria, de fecha 21 de noviembre de 2012, dirigida, a ProChile, expresando la decisión de no ejecutar el Proyecto 1276542, Base APC (B) - 2152-20111024, por los motivos ahí expuestos;
 - b. Certificado de Disponibilidad de Fondos Públicos N° 126, de 21 de noviembre de 2012, evacuado por el Subdepartamento de Planificación y Presupuesto;
 - c. Informe término anticipado de convenio proyecto 1276542, evacuado por el Supervisor del proyecto, don Sergio Castro M.





5. Que el mencionado Oficio N° 433, de 22 de noviembre de 2012 de la Dirección Regional de ProChile Región del Libertador Bernardo O'Higgins, han sido conocidos y visados por el Jefe del Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones, dando conformidad a la solicitud;
6. Que se ha certificado por el Subdepartamento de Planificación y Presupuesto que no se han generado aportes de fondos públicos a la empresa postulante, **COMPAÑÍA ANDINA DE JAMÓN SERRANO LIMITADA**;
7. Que se ha constatado que tanto la Dirección Regional de ProChile Región del Libertador Bernardo O'Higgins como el Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones han tenido a la vista los antecedentes fundantes de la solicitud de término anticipado de convenio, no expresando reparo alguno sobre el particular y pidiendo dar curso a la misma;
8. Que se ha cumplido para este tipo de casos con los procedimientos y plazos establecidos en el "Instructivo para el Supervisor de Proyectos de Transferencias al Sector Privado del Fondo de Promoción de Exportaciones Silvoagropecuarias" aprobado por Resolución Exenta J-0497, de 2012, de esta Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales;

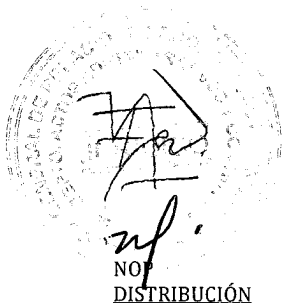
RESUELVO:

- I.- **PÓNGASE** término al convenio suscrito con fecha 18 de mayo de 2012, entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES** y **COMPAÑÍA ANDINA DE JAMÓN SERRANO LIMITADA**; que se refiere al Programa denominado "**MISIÓN DE PROSPECCIÓN COMERCIAL DE 7 CUMBRES A MERCADOS LATINOAMERICANOS**"; Proyecto N° 1276542, Base APC(B)- 2152 - 20111024.
- II.- **DÉJASE** establecido, para efectos de control interno, lo siguiente:

Código documento obligación : J-1336
Unidad Ejecutora : 1276542

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE

CRISTIÁN MATURANA SANHUEZA
Director Administrativo
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales



- NO DISTRIBUCIÓN**
1. Departamento Jurídico (Original).
 2. Dirección Regional de ProChile Región del Maule.
 3. Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.
 4. Subdepartamento de Planificación y Presupuesto.